



ORDENANZA

VISTO:

El expediente N° 29/2021, caratulado: “OBRA: Travesía Urbana de General Acha”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad de La Pampa, remitió a este Municipio una nota de fecha 29 de julio de 2021 (fs. 1/2), en la que informa que “...por Disposición DI-2021-98-APN-DNV#MOP, se han aprobado los Proyectos de iluminación y de Señalamiento Vertical y Horizontal, Análisis de Precio, Cómputos y Presupuestos, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria de Ingeniería y Descriptiva, Documentación Gráfica y formulario de Oferta de la obra denominada ‘TRAVESÍA URBANA EN GENERAL ACHA RUTA NACIONAL N° 152 – TRAMO EMPALME RP N° 9 KM 25.26 – PUESTO CONTROL DE CARGA DNV KM 32.10’. Sección: KM. 28,05 – KM. 20,45, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses.- Por ello, solicito quiera tener a bien gestionar la intervención municipal correspondiente, ante el Concejo Deliberante de la Localidad de General Acha”.

Que, junto a la nota señalada, se adjuntó la documentación mencionada en la misma, la cual se agrega al expediente de referencia.

Que, en la memoria descriptiva se detalla la Obra en cuestión del siguiente modo: “Las obras planteadas son del tipo camino y fundamentadas por razones de seguridad vial, se desarrollan en una longitud de 1.400m sobre la Ruta Nacional N° 152, entre la calle CURACO y las vías del FF.CC. Gral. Roca (inactivas).- La sección de obra es la 1er etapa del Paso Urbano por la Localidad de General Acha, contando actualmente con una calzada principal de 6,70m de ancho, banquetas pavimentadas en 2,50m de ancho, colectoras sin pavimentar, un acceso principal por calle BALCARCE con una intersección del tipo ‘Bigote’ y varios accesos directos a la calzada principal, localizándose los principales índices de siniestros en calle LAS CAUTIVAS y calle ROCA/GONZALEZ, por la influencia que genera el tránsito local con el pasante por la Ruta Nacional N° 152 en estos puntos.- Este proyecto es el resultado de un trabajo en conjunto con el Municipio de General Acha, que busca reordenar el tránsito local como el tránsito pasante por la Ruta Nacional N° 152, y minimizar la problemática de siniestros en la Travesía Urbana”.

Que, atento la importancia de esta obra para nuestra ciudad, se declarará de interés público la misma, se autorizará su realización, y se eximirá del pago de tasas municipales que pudieren corresponder como consecuencia de la realización de la obra en cuestión.

Que, conforme surge de los artículos 36, incisos 16) y 41), y 111, de la Ley 1597, Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, resulta necesaria la intervención del Concejo Deliberante de esta ciudad.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Declárese de interés público la Obra “TRAVESÍA URBANA EN GENERAL ACHA RUTA NACIONAL N° 152 – TRAMO EMPALME RP N° 9 KM 25.26 – PUESTO CONTROL DE CARGA DNV KM 32.10”, y apruébese toda la documentación correspondiente al Proyecto remitido por la Dirección Nacional de Vialidad – Distrito 21 – La Pampa, que se agrega a fs. 3/394.

Artículo 2°.- Autorícese la realización de la Obra mencionada en el artículo anterior, la que será contratada por la Dirección Provincial de Vialidad, mediante la licitación pertinente.

Artículo 3°.- Exímase del pago de tasas municipales que pudieren corresponder como consecuencia de la realización de la obra en cuestión.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 72/2021